

32. Término municipal: Medina Sidonia. Fecha de otorgamiento: 24 de marzo. Vigencia: 3 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre resoluciones denegatorias en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes y de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Resolución: Plazo de alegaciones un mes, recurso de alzada, ante el Ilmo. Director General de Formación Profesional Ocupacional.

Expte.: 98/2001/J/30.

Curso: 21-1.

Encausada: Isabel Cabalga González.

Ultimo domicilio: C/ 20 de julio, 21410 Isla Cristina.

Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 10.9 de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Expte.: 98/2001/J/30.

Curso: 21-3.

Encausada: Dulce Canela Vázquez.

Ultimo domicilio: C/ Cabalga núm. 12, 21400 Ayamonte.

Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 10.9 de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Expte.: 98/2001/J/30.

Curso: 21-3.

Encausado: Juan I. González Fernández.

Ultimo domicilio: C/ Zaragoza, 21440 Lepe.

Extracto del contenido: Incumplimiento del art. 10.9 de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 Huelva en el plazo que se le indica respecto del acto notificado.

Huelva, 25 de agosto de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre resolución de archivo en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar,

se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma somera, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica.

Resolución de archivo: Plazo de alegaciones un mes, recurso de alzada, ante el Ilmo. Director General de Formación Profesional Ocupacional.

Expte.: 98/2001/J/2.

Curso: 21-24.

Encausado: M.<sup>a</sup> Angeles Martín Contreras.

Ultimo domicilio: C/ Alameda, núm. 10, C, 21720 Rociana del Condado.

Extracto del contenido: Incumplimiento del requerimiento de documentación notificado en fecha 12.4.03 (incumplimiento del art. 4 de la Orden de 12 de diciembre de 2000).

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo s/n, 21007 de Huelva en el plazo que se le indica respecto del acto notificado.

Huelva, 25 de agosto de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes y de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Requerimiento: Plazo de presentación de documentación de diez días ante el Ilmo. Sr Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva.

Expte.: 21/2001/J/46.

Curso: 21-6.

Encausado: Enrique Cuadrado Vicente.

Ultimo domicilio: C/ Pintor Sorolla núm. 8, 2-2.º 21800 Moguer.

Extracto del contenido: Certificado de empadronamiento y residencia expedidos por el Ayto. de la localidad de su domicilio (art. 10.5 Orden de 12 de diciembre de 2000).

Expte.: 21/2001/J/47.

Curso: 21-5.

Encausado: Kheira Habri.

Ultimo domicilio: C/ Antonio Rengel núm. 23, 4.º B, 21002-Huelva.

Extracto del contenido: Primera hoja del Libro de Familia donde aparezcan los titulares del mismo y/o sentencia de separación o divorcio a efectos de acreditar la situación de unidad familiar monoparental.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo s/n, 21007 de Huelva en el plazo que se le indica respecto del acto notificado.

Huelva, 25 de agosto de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de instalaciones, declaración de impacto ambiental y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto Suministro Agteco3, SA, en el término municipal de Herrera (Sevilla). (PP. 3173/2003).*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 73 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de autorización de instalaciones, el reconocimiento en concreto de utilidad pública y la documentación ambiental del Proyecto: «Suministro a Agteco3, S.A.» en el término municipal de Herrera (Sevilla).

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Características de la instalación.

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A.

Domicilio: C/ Rivero núm. 8. 41004 Sevilla.

Entronque: P.k. 2,909 de la Red de Distribución de Gas Natural de Estepa.

Presión: 16 bar.

Caudal: 1.250 m<sup>3</sup> (n)/h.

Tubería: Acero al carbono API 5L Gr B.

Longitud y diámetro: 1.403 ml y 4".

Recorrido: Parte del p.k. 2,909 de la Red de Distribución de Gas Natural de Estepa hasta la localidad de Herrera.

Presupuesto de las instalaciones: 153.721,35 €.

#### Afecciones a terrenos

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, uno y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse

siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexas, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

#### Relación de afectados

T.M. de Herrera.

Finca: SE-HE-200.

Propietario: Diego Atanet Gamito.

Domicilio: C/ Dehesa, 3, Estepa-41560 (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 9, Parcela 186.

Clase de cultivo: Olivar seco.

Expropiación en dominio: 4 m<sup>2</sup>.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 297 ml.

Superficie ocupación temporal: 2.970 m<sup>2</sup>.

Finca: SE-HE-201.

Propietario: Francisco Montaña Jiménez.

Domicilio: Avda. de la Senda, 3, 41567-Herrera (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 9, Parcela 171.

Clase de cultivo: Olivar seco.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 60 ml.

Superficie ocupación temporal: 6.300 m<sup>2</sup>.

Finca: SE-HE-202.

Propietario: Francisco Moreno Molinero.

Domicilio: C/ Huerto, 3, Herrera-41567 (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 9, Parcela 50.

Clase de cultivo: Olivar seco.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 213 ml.

Superficie ocupación temporal: 2.100 m<sup>2</sup>.

Finca: SE-HE-203.

Propietario: Ayuntamiento de Herrera.

Domicilio: Avda. de la Constitución, 1, Herrera-41567 (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono --, Parcela --.

Clase de cultivo: Camino.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 5 ml.

Superficie ocupación temporal: 50 m<sup>2</sup>.

Finca: SE-HE-204.

Propietario: C.B. Herrera.

Domicilio: Mesones, 26, Estepa-41560 (Sevilla).

Datos catastrales: Polígono 9, Parcela 51.

Clase de cultivo: Olivar riego.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 208 ml.

Superficie ocupación temporal: 2.080 m<sup>2</sup>.

Finca: SE-HE-205.

Propietario: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Domicilio: Pza. España, s/n, 41013-Sevilla.

Datos catastrales: Polígono --, Parcela --.

Clase de cultivo: Arroyo.